

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7390** MADRID

Juzgado de Primera Instancia n.º 16 de Madrid.

Concurso consecutivo 1227/19.

Parte dispositiva:

S.S.<sup>a</sup> resuelve:

Se acuerda la conclusión del concurso consecutivo declarado por auto de fecha 5 de diciembre de 2019, respecto de la concursada D.<sup>a</sup> Susana Sacristán Torio.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el administrador concursal, cesando la administración concursal en sus funciones.

Se acuerda la exoneración del pasivo concursal no satisfecho calificado en el concurso como ordinario o subordinado.

No constan deudas no exonerables.

Respecto de las deudas exoneradas provisionalmente ninguno de los acreedores referenciados podrá realizar reclamación alguna por principal o intereses contra D.<sup>a</sup> SUSANA SACRISTÁN TORIO, salvo que se acuerde la revocación del beneficio por las causas previstas en el artículo 178 bis 7 en los plazos previstos en dicho precepto.

Madrid, 12 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Manuel Ávila de Encío.

ID: A210008730-1